

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 149

8 de agosto de 2017

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Teruel	2
Aliaga.....	5
Torremocha del Jiloca y Bueña.....	6
Valjunquera	7
Comarca del Matarraña/Matarranya	8
Tramacastiel y Comarca del Bajo Martín	9
Alcañiz	10
Mosqueruela.....	11
Exposición de documentos	12

Página

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 73.900

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Anuncio para la licitación del contrato de "Confección de nóminas y seguros sociales del Ayuntamiento de Teruel".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación, se indicará la copistería donde podrán recogerse las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.

2) Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1

3) Localidad y código postal. Teruel 44001

4) Teléfono. 978 61 99 18

5) Telefax. 978 61 78 05

6) Correo electrónico. contratacion@teruel.net

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es – <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. 301/17.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción. La prestación del servicio de "Confección de nóminas y seguros sociales del Ayuntamiento de Teruel".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede

d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Teruel.

1) Domicilio. Teruel.

2) Localidad y código postal. Teruel.

e) Plazo de ejecución. De conformidad con el pliego de condiciones técnicas.

f) Admisión de prórroga. En su caso.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).

Código CPV: 79211110-0 Servicios de gestión de nóminas.

Código CPA: O - 84.11.19. Otros servicios públicos generales.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No procede.

d) Criterios de adjudicación, en su caso. Según cláusula 19 del Pliego.

4. Valor estimado del contrato: 39.669,60 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 826,45 €/mes, IVA excluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Según Cláusula nº 21 del Pliego.

c) Otros requisitos específicos. No procede.

d) Contratos reservados. No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA (Sección Teruel), hasta las catorce horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 8 y 14 del pliego.

- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación
 2. Domicilio. Plaza La Catedral, nº 1
 3. Localidad y código postal. Teruel 44001
 4. Dirección electrónica: contratación@teruel.net
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede. No procede
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses. De conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de Ofertas: Ayuntamiento de Teruel.
- a) Dirección. Plaza La Catedral, nº 1.
 - b) Localidad y código postal. Teruel 44001
 - c) Fecha y hora. Se comunicará a los licitadores a través de la web, en el perfil del contratista.
10. Gastos de Publicidad. Correrán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No procede
12. Otras Informaciones. No procede.
- En Teruel, a 19 de julio de 2017.- La Técnico de Contratación, Silvia Rodríguez Mengual.

Núm. 73.488

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 43/2017/LAC, a instancia de GRUPO ZENA PIZZA S. COM. PA, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de RESTAURANTE en local sito en AVDA SAGUNTO (DE) 73, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 7 de junio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.489

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 56/2017/LAC, a instancia de CENTRO ESP EMPLEO INTEGRAL TERUEL S.L.U., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de INDUSTRIA INYECCIÓN DE PLASTICO en local sito en CALLE IRÚN 3 PARCELA 258 (P.I.LA PAZ), de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 5 de junio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.676

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 64/2017/LAC, a instancia de IMPULSO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L. , solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de PROCESADO DE ACEITES ESENCIALES AROMATICOS en local sito en CALLE BRUSELAS (DE) 1 NAVE 8, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 28 de junio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.743

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 65/2017/LAC, a instancia de JAMONES ALBARRACIN SL, ISABEL DOBON ALCARRAZ, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de INDUSTRIA DE SALAZONES CARNICAS en local sito en CALLE . PLATEA -AREA TI-6, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 30 de junio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 73.771

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 69/2017/LAC, a instancia de CRISTALERIA GALINDO, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINA, ALMACEN Y TALLER DE CRISTALERIA en local sito en CALLE HAMBURGO 5, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 4 de julio de 2017.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García

Núm. 74.015

ALIAGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aliaga para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	151.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	366.201,95
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	337.508,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	861.210,81

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	166.481,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	252.608,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.313,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	53.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.607,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	861.210,81

Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, que forma parte del expediente.

Aprobar la plantilla de personal de la Corporación del año 2017 integrada por:

A) Personal funcionario:

-Una plaza de Secretario-Interventor, grupo A1, cubierta interinamente.

B) Personal laboral indefinido:

-Una plaza de auxiliar administrativo.

-Una plaza de peón servicios múltiples.

-Una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aliaga, a 1 de agosto de 2017.- El Alcalde, Sergio Uche Gil

Núm. 74.018

TORREMOCHA DEL JILOCA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 01-08-2017, se aprobó definitivamente la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica con motivo de la próxima celebración de FIESTAS LOCALES 2017 durante los días 4 al 7 de agosto de 2017 en todo el casco urbano. Literal de la Resolución:

“Visto que con fecha 23-05-2017 se presentó por la ASOCIACIÓN CULTURAL TORREMOCHA escrito en relación con las FIESTAS 2017 en el que se solicita el uso de la plaza de la Calle Baja, autorización de ampliación de horario y ampliación de los decibelios. Se presenta también el programa previsto.

Visto que con fecha 13-06-2017 se inició expediente para la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica motivada por la próxima celebración de FIESTAS LOCALES 2017 en las fechas del 4 al 7 de agosto.

Visto que con fecha 13-06-2017 se emitió informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento

Visto que con fecha 27-06-2017 se emitió informe Técnico en relación con la valoración de la incidencia acústica de la suspensión y las medidas a adoptar para mitigar dicha incidencia emitió informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento

Visto que con fecha 04-07-2017 se sometió el expediente a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Teruel nº 125 de fecha 04-07-2017

Visto que con fecha 26-07-2017 se emitió informe técnico sobre las alegaciones presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón y artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Moreno Borrueco de fecha 18-07-2017, así como la presentada por D José Moreno Borrueco y María Lourdes Rupérez Gascue de fecha 25-07-2017, por los motivos expresados en el Informe de los servicios técnicos de fecha 26-07-2017, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Resolución.

SEGUNDO. Autorizar la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica con motivo de la próxima celebración de FIESTAS LOCALES 2017 durante los días 4 al 7 de agosto de 2017 sin limitación en el casco urbano:

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torremoncha de Jiloca, a 1 de agosto de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Feliciano Guillén López.

Núm. 74.035

BUEÑA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28-6-2017, se adjudicó el contrato de obras consistentes en REFORMA CENTRO SOCIAL (EQUIPAMIENTO), publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE BUEÑA

a) Organismo. PLENO

b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA

- c) Número de expediente.1/2017 REFORMA CENTRO SOCIAL (EQUIPAMIENTO)
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante.
<https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/>
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo. SUMINISTRO
 - b) Descripción. REFORMA CENTRO SOCIAL (EQUIPAMIENTO)
 - c) Lote (en su caso). NO
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 3900000-2
Mobiliario (incluido oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos.
 - e) Acuerdo marco (si procede). NO
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).NO
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación. PERFIL DEL CONTRATANTE
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación.12-5-2017
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. ORDINARIA
 - b) Procedimiento. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
 - 4. Valor estimado del contrato: 18021,93 EUROS + 3784,61 EUROS (IVA) = 21.806,54 euros
 - 5. Presupuesto base de licitación. Importe 18021,93 EUROS + 3784,61 EUROS (IVA) = 21.806,54 euros
 - 6. Formalización del contrato: SI
 - a) Fecha de adjudicación. 28-6-2017
 - b) Fecha de formalización del contrato. 7-7-2017
 - c) Contratista. MP DICLESA, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe 17.139,16 euros + 3.599,22 euros (IVA) =20.738,38.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. OFERTA MAS VENTAJOSA
- Bueña, 3-07-2017.- EL ALCALDE, FDO.: SERGIO IBÁÑEZ GIMENO

Núm. 74.044

VALJUNQUERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 3 de agosto de 2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2 TRIMESTRE, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2 TRIMESTRE correspondiente al año 2017:

Los domiciliados: Serán cargados automáticamente en las cuentas facilitadas por los contribuyentes.

Los no domiciliados: El pago deberá efectuarse a través de las entidades colaboradoras autorizadas (Ibercaja, Caja Rural Teruel) o en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público.

— Plazo de Ingreso: 2 meses tras publicación de este anuncio en el BOP.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Valjunquera, a 3 de agosto de 2017.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Fdo. Gema Roqueta Saura

Núm. 74.042

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

Transcurrido el plazo de exposición pública marcado por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza n.º 5 reguladora de los precios públicos por la prestación de actividades deportivas del Servicio comarcal de Deportes, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado el expediente, con lo que procede la publicación íntegra de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma que los artículos que se detallan a continuación sustituyen de forma íntegra la redacción anterior de los mismos:

Las Ordenanza modificada entrará en vigor para el curso 2017/2018. Contra ella cabe la interposición de recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 5 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES

**Artículo 4: Cuantía
TARIFAS ADULTOS**

ACTIVIDAD	TARIFA	
	CUOTA/MES	HORAS SEMANA
GIMNASIA MANTENIMIENTO	6,00 €	1 HORA
	10,00 €	2 HORAS
GIMNASIA MAYORES	6,00 €	1 HORA
	10,00 €	2 HORAS
PILATES	6,00 €	1 HORA
	10,00 €	2 HORAS
ACTIVIDADES AERÓBICAS	8,00 €	1 HORA
	12,00 €	2 HORAS
TENIS/PADEL	10,00 €	1 HORA
FUTBOL SALA	8,00 €	1 HORA
YOGA	16,00 €	1 HORA
KUNG FU/TAI CHI	10,00 €	1 HORA

TARIFAS NIÑOS

ACTIVIDAD	TARIFA	
	CUOTA/MES	HORAS SEMANA
ESCALADA	8,00	1 HORA
ATLETISMO	8,00 €	1 HORA
PREDEPORTE/MULTIDPORTE	8,00 €	1 HORA
PSICOMOTRICIDAD	8,00 €	1 HORA
AJEDREZ	8,00 €	1 HORA
TENIS/PADEL	8,00 €	1 HORA
VOLEY	8,00 €	1 HORA
BALONCESTO	8,00 €	1 HORA
FUTBOL SALA	8,00 €	1 HORA
KUNG FU/TAI CHI	10,00 €	1 HORA
PATINAJE	10,00 €	1 HORA

Artículo 7.- Bonificaciones.

7.1 A las familias numerosas se les aplicará una bonificación del 25 % en la cuota tributaria, en los términos previstos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

7.2.- A los mayores de 65 años, se les aplicará una bonificación del 25 % en la cuota tributaria.

Valderrobres/Vall de Roures, 3 de agosto de 2017.- El Presidente de la Comarca del Matarranya/Matarranya

Núm. 74.037

TRAMACASTIEL

De conformidad con lo dispuesto en el art.26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre , de Estabilidad presupuestaria , aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre , se hace pública la aprobación por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de julio de 2017 del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016, el cual estará a disposición de los interesados desde su aprobación hasta la finalización de la vigencia del propio Plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

Tramacastiel, 26 de Julio de 2017.- EL ALCALDE: D.SEBASTIAN ALEGRE

Núm. 74.067

COMARCA DEL BAJO MARTIN.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca del Bajo Martín para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, así como de sus anexos y documentación complementaria, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	980.133,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	917.858,17
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.372,56
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	14.324,60
6	INVERSIONES REALES	167.351,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	62.000,00
	Total Presupuesto	2.354.039,58

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	281.833,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.032.838,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.167,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.354.039,58

RESUMEN RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2017

COD	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	DOTAC.	V.J.	G	NIVEL	C. ESPECIFICO	C PUESTO T.	TIPO JORNADA
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	F	A1	26	749,71	775,95	C
2	PSICOLOGO (18h/s)	1	L	A1	22	262,78	290,18	P
3	TRABAJADOR SOCIAL	3	L	A2	20	472,14	351,69	C
4	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (20h/s)	1	L	A2	20	251,81	187,57	P
5	COORDINADOR DE DEPORTES	1	L	A2	20	472,14	351,69	C
6	ADMINISTRATIVO C DIA	1	L	C1	18	423,91	565,83	C
7	ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	L	C1	18	423,91	781,10	C
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	C2	14	327,52	314,22	C
9	OPERARIO SERVICIO DE AGUA	1	L	AP	13	303,38	570,22	C
10	AUXILIAR SAD y DEPENDENCIA	13	L	AP	13	303,38	JC: 217,16	C/P
11	GEROCULTORES	3	L	AP	13	303,38	JC: 217,16	C/P
12	COCINERO	1	L	AP	13	303,38	217,16	C
13	CONDUCTOR-MANTENIMIENTO	1	L	AP	13	303,38	217,16	C
14	AUXILIAR CONDUCTOR-LIMPIADOR	1	L	AP	13	303,38	217,16	C
15	LIMPIADOR	1	L	AP	13	303,38	217,16	C

Total masa salarial del personal laboral de la Comarca del Bajo Martín para el año 2017 que asciende a un total de 655.000,00 €.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar, a 7 de Agosto de 2017. El Presidente, Antonio Del Río Macipe.

Núm. 73.926

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE OFICIALES 1ª ELECTRICIDAD

Por Resolución de Alcaldía de 20 de julio de 2017 ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de Bolsa de Empleo en la categoría de Oficiales 1ª Electricidad con el siguiente contenido:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la formación de Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª Electricidad que queda como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Adán Nogueras, Ricardo
Aguilar Lasala, Ramón
Ejarque González, Miguel Ángel
Espada Silvestre, Francisco
Gasca Cirac, Carmelo
Giner Ibáñez, Mauricio
Gisbert Griñón, Antonio
Justes Lahoz, José Enrique
Oriol Casanova, Javier.
Portolés Ariño, Alejandro
Tena Ejarque, David
Villazón Membrado, Jorge Carlos

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

2.- Designar a los miembros que integrarán la Comisión de Selección, que podrán ser objeto de recusación o manifestar abstención en la forma legalmente establecida, con la siguiente composición:

Presidente Titular: D. Ramón Sarasa Galán

Presidenta Suplente: D. Cristóbal Ramírez Tena

Vocales: Titular: D. Rafael Pellicer Muniesa

Suplente: Francisco Sábado Sanz

Titular: D. Iván Fernández Álamo

Suplente D. José Ciprés Mompel

Titular: D. Antonio Roldán Ponce

Suplente: Joaquín Baquero Martínez

Vocal-Secretario: Titular: D. Silvestre Aranas Lasmarías

Suplente: Dña. M^a Luisa Lahoz Zaurín

Los aspirantes excluidos dispondrán de cinco días hábiles desde la publicación del presente anuncio para subsanación de deficiencias.

Alcañiz a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.- El Secretario General.

Núm. 73.929

MOSQUERUELA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 19 de julio de 2017, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de la Obra " PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN REDES CALLE LA PEÑA " redactado por el arquitecto D. Diego Martínez Ramos con un presupuesto de 59.369,96 € y 12.467,69 € de IVA. El mismo se hallará expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose consultar por los interesados al efecto de poder presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: mosqueruela.sedelectronica.es

En Mosqueruela, a 19 de julio de 2017.- La Alcaldesa. Fdo. María Isabel Gil Salvador.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

74.013.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017.

74.023.-San Agustín.-Padrón de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

74.022.-Gúdar, año 2016

74.066.-Nogueruelas, año 2016

Presupuesto General

74.043.-Comarca del Maestrazgo, año 2017

Expediente de Modificación Presupuestaria

74.062.-Camañas, nº 1/2017

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.esEl BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.